



Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires

Fundada en 1934

Uruguay 485
C1015BI Buenos Aires
República Argentina
Tel.:(54-11) 4371-8869
informes@aaba.org.ar
<http://www.aaba.org.ar>

**2024-17
08-11-2024**

Declaración de la
Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires sobre

REPUDIO AL CONGRESO INTERNACIONAL VIOLENCIA FAMILIAR Y ALIENACIÓN PARENTAL

Preocupa a esta Asociación el inminente desarrollo de un "Congreso Internacional Violencia Familiar y Alienación Parental" con sede en el aula Magna de la Facultad de Derecho de la UBA, durante los días 14 y 15 de noviembre del corriente.

El inexistente Síndrome de Alienación Parental (SAP) es una construcción pseudocientífica formulada en 1985 por Richard Gardner, médico psiquiatra estadounidense, cuyo argumento principal sostiene que gran parte de las denuncias de abuso sexual infantil realizadas por las madres (en general convivientes) no son ciertas. Entre sus argumentos más frecuentes, se encuentran el "lavado de cerebro" de las niñas, niños y adolescentes, encontrando en la palabra de las víctimas elementos atribuibles a un discurso adulto, "alienado", co construido (teoría de la co-construcción) por la adulta protectora e implantado por ésta en la memoria de las hijas e hijos.

Su utilización ha sido rechazada de manera contundente por la comunidad científica nacional e internacional. Es así que, no cuenta con el reconocimiento de la Organización Mundial de la Salud (CIE-11), ni de la Asociación Americana de Psicología.

El Comité de Expertas del MESECVI (OEA) y la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas el 12 de agosto de 2022 expresaron su preocupación por el uso ilegítimo de la figura del síndrome de alienación parental contra las mujeres, instando a los Estados a eliminar esta figura para no colocar en una situación de alta vulnerabilidad tanto a las niñas y niños como a las madres.

En Argentina, además de numerosos Colegios profesionales, tanto la Defensora de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes como la Federación de Psicólogos de la Argentina (FEPPRA) han sido contestes en repudiar el uso de la alienación parental ya sea en forma específica de síndrome o de cualquier sucedáneo, encontrándose por ejemplo prohibido a los/as profesionales de distintos Colegios de Psicólogos la emisión de diagnósticos sobre este falso SAP (entre ellos: Colegio de Psicólogos de Bahía Blanca, Colegio de Psicólogos de Santa Fe 1ra y 2da circunscripción).

Por su parte, el 18 de junio de 2020 la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) del entonces Ministerio de Desarrollo Social junto a otros funcionarios, especialistas y referentes del campo de las infancias alertaron a través de un comunicado conjunto sobre el perjuicio del SAP en niños/as víctimas.

Asimismo, la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Nación emitió el 10 de julio de 2020 la Recomendación N° 2 ante denuncias de abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes, frente a revinculaciones forzadas o de utilización del falso SAP u otros similares, a la cual han adherido diversas Defensorías locales.

En síntesis, se trata de un evento que afecta de manera directa los derechos de las mujeres y las infancias, y lamentamos profundamente que se realice en la Facultad de Derecho de la UBA, la que consideramos nuestra casa.

Ciudad de Buenos Aires, 08 de noviembre de 2024.-



Sandra Fodor
Secretaria General



Federico Matías Percovich
Presidente